



**CONVOCATORIA - BASES
DEL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 PARA LA VENTA
DE 7 LOTES DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104, último párrafo, y 138 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 246, 247, 248, 249, 86 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre del dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; convoca a las personas físicas y jurídico colectivas interesadas a participar en el Concurso Público Sumario número CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 para la enajenación de bienes, mobiliario, equipo de administración, equipo informático y consumibles concentrados en el Almacén General conforme a las siguientes:

B A S E S

1. LOTES DE BIENES POR DESINCORPORAR

La venta de los bienes se llevará a cabo por lotes, considerando un valor mínimo de venta, como se indica a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE BIENES POR LOTE	VALOR MINIMO DE VENTA POR LOTE (Moneda Nacional)
1	MOBILIARIO	1,063	\$13,962.09
2	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,155	\$5,129.80
3	EQUIPO DE INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	1,071	\$8,929.41
4	JUGUETES DEL CENDI	45	\$139.92
5	MOBILIARIO DE COCINA	47	\$21,177.54
6	CONSUMIBLES	38	\$25,356.47
7	CAJA CON DIVERSOS	78	\$2,670.00
	TOTAL	3,497	\$77,365.23

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar toda persona física o jurídico colectiva que cumpla con los requisitos de las presentes Bases, excepto el personal de la Dirección General de Recursos Materiales que interviene directamente en la realización del presente procedimiento concursal y las personas físicas o jurídico colectivas que no hayan cumplido con sus propuestas en procedimientos anteriores a quienes, habiéndoseles adjudicado un lote



CONVOCATORIA - BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 PARA LA VENTA DE 7 LOTES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

de desincorporación, no hubieran dado cumplimiento con los compromisos adquiridos.

En este último caso el periodo abarca tres años anteriores a la fecha de la presente Convocatoria - Bases.

3. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA

El procedimiento de venta es mediante Concurso Público Sumario, con presentación de propuestas en sobre cerrado.

4. REVISIÓN DE LOS BIENES

Se llevará a cabo en las instalaciones del Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal, sito en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México y en el Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sito en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1340, Col. Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, C P. 09100, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para la visita de revisión de los bienes, deberán programar su cita a los teléfonos: 55 41 13 10 00 y 55 41 13 11 00, extensiones 2506 y 2520. En la revisión, únicamente podrá asistir el representante legal de la empresa con identificación oficial y su respectivo cubrebocas y/o mascarilla, debiendo cumplir en el acceso y durante su estancia en los Almacenes Generales con las medidas de seguridad y protección implementadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, derivadas de la pandemia del coronavirus.

Los bienes serán mostrados por lote sin posibilidad de verificar su funcionalidad de manera individual.

La relación de los bienes que componen cada lote se integra a las presentes Bases y se entregará una copia al momento de acudir a revisar los bienes; asimismo, se hace del conocimiento que dichos bienes, al ser desincorporados por obsolescencia o daño, en algunos casos carecen de algunas de sus partes, accesorios y/o componentes originales.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas por lote completo, por un monto igual o superior al precio establecido como mínimo de venta para cada lote.

Para participar en el concurso se requiere la entrega de lo siguiente:



**CONVOCATORIA - BASES
DEL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 PARA LA VENTA
DE 7 LOTES DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

- a) Original de la propuesta conforme al formato, debida y completamente requisitado, que se les entregará durante su visita para conocer los bienes. Los precios deberán expresarse en moneda nacional y ser protegidos con cinta adhesiva transparente.
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, si es persona física; si es persona jurídico colectiva, se requiere copia de identificación del representante legal de la empresa y de la documentación legal que acredite tal representación.
- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Las ofertas deberán entregarse junto con los documentos antes señalados, en sobre cerrado, sellado y firmado en la solapa, el día 5 de septiembre de 2022, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, con dirección en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1340, Col. Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, C P. 09100, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

6. DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación, cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se infiera que algún participante, para efectos de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar los precios de las mismas; proporcione información falsa para poder participar en el procedimiento; el participante tenga antecedentes de incumplimiento en el Poder Judicial de la Federación; no se presente, por el participante la documentación requerida en la presente Convocatoria/Bases o cuando la propuesta no reúna los requisitos solicitados por este Alto Tribunal.

7. DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en todo momento, podrá declarar desierto el procedimiento por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en el presente instrumento y/o cuando a su juicio resulte conveniente, aun cuando se hubiesen presentado propuestas. También podrá declararse desierto el concurso por no recibir al menos dos propuestas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La apertura de propuestas y la adjudicación correspondiente será efectuada en sesión privada con representantes de la Dirección General de Recursos Materiales y, en su caso, de la Contraloría de este Alto Tribunal.

La adjudicación de los bienes se realizará por lote completo, no se considerarán cantidades parciales de lotes. La adjudicación se efectuará conforme el siguiente orden de criterios:

- 1° Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria - Bases.



CONVOCATORIA - BASES DEL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 PARA LA VENTA DE 7 LOTES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

- 2° Mejor propuesta económica por lote, siempre y cuando sea igual o superior al valor mínimo de venta indicado en el numeral 1 de esta Convocatoria/Bases.
- 3° Mejor propuesta total, incluyendo todos los lotes en que presente oferta, en caso de empate al aplicar el criterio del numeral anterior.
- 4° De prevalecer el empate, la adjudicación será a quien en tiempo haya entregado su propuesta primero.

9. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Fallo del presente Concurso Público Sumario será publicado en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 13 de septiembre del 2022.

El resultado del procedimiento de desincorporación se formalizará con el (los) ganador (es), mediante oficio de adjudicación.

Si después de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación por correo electrónico del fallo, la persona física o jurídico colectiva que resulte ganadora no se presenta a firmar el oficio de adjudicación, la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales lo requerirá mediante correo electrónico, hasta en dos ocasiones en los siguientes tres días hábiles y, de no presentarse a firmar el oficio de adjudicación a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del segundo correo; el lote correspondiente se adjudicará a la siguiente mejor oferta.

Si dentro del plazo establecido para el pago y retiro de los bienes (diez días hábiles después de la adjudicación), el ganador, habiendo firmado de recibido el oficio de adjudicación, no cumple con lo establecido se estará a lo siguiente:

a) Si efectuó el pago dentro de los diez días hábiles, se otorgará una prórroga para el retiro de los bienes de cinco días hábiles a partir del día siguiente a los diez días establecidos en estas Bases, si transcurrido este plazo no han sido retirados los bienes en una parte o en su totalidad, se cobrará un costo de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por cada día de almacenaje hasta por un máximo de diez días hábiles, concluido este plazo los bienes se ofrecerán a la segunda mejor propuesta presentada, quedando la persona adjudicada sin derechos ni obligaciones sobre los referidos bienes y sin responsabilidad alguna para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del pago efectuado.

b) Si no efectuó el pago, el lote se adjudicará a la siguiente mejor oferta, procediéndose conforme a lo establecido en el tercer párrafo de este numeral.



**CONVOCATORIA - BASES
DEL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CPS/DGRM/DAI/DES/02/2022 PARA LA VENTA
DE 7 LOTES DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes retirados y, en su caso el costo de almacenaje señalado en el inciso a) del numeral anterior, deberá efectuarse previo al retiro, en este caso, la Dirección de Almacenes e Inventarios proporcionará la clave de referencia bancaria para que las personas adjudicadas puedan realizar el depósito correspondiente.

11. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes deberá realizarse dentro del plazo estipulado (en días y horas hábiles) en la propuesta, el cual no deberá exceder de 10 días hábiles y empezará a contar a partir del siguiente día hábil de la recepción del oficio de adjudicación.

ELABORÓ


**GUMARO ROBERTO MEZA GUERRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENLACE Y CONTROL**

VALIDO


**MTRG. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA
MORA
SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS**

AUTORIZÓ


**LIC. JOSÉ EMIGDIO ESCOBAR VILLANUEVA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS**

JEEV/VMGM/GRMG